



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 6 de abril de 2016

RES. OAyF N° 104/2016

VISTO:

El Expediente DCC N° 015/16-0 caratulado "D.C.C. s/ Impresión Colección Normativa 2016", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 06/2016 la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de cada uno de los siete (7.-) libros que componen la Colección Normativa, Edición 2016, de acuerdo a las características técnicas detalladas en las planillas de presupuestos que adjuntó (Cfr. fs. 3/11).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a la suma de cuatrocientos once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 411.250,00) IVA incluido (fs. 19).

Que luego, la referida Dirección General puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 20 y fs. 23).

Que así las cosas, mediante Memo N° 30/2016 la Editorial Jusbairens, en calidad de área requirente, adjuntó el Acta de Consejo Editorial que autoriza la publicación de las obras en cuestión e informó que -del presupuesto agregado a fojas 19- surgen diferencias respecto de la cantidad de páginas a imprimir, la que quedó integrada en forma definitiva por Seis (6.-) colecciones, según el siguiente detalle, a saber: "1- Libro: Normas Administrativas cantidad de páginas trescientos treinta y seis (336.-) 2- Libro: Normas Penales cantidad de páginas doscientas ochenta (280.-) 3- Libro: Normas Procesales Penales cantidad de páginas doscientas dieciseis (216.-) 4- Libro: Normas Institucionales cantidad de páginas ciento cuarenta y cuatro (144.-) 5- Libro: Normas Contravencionales y Faltas cantidad de páginas doscientas cuarenta (240.-) 6-

Libro: Normas Constitucionales cantidad de páginas trescientas sesenta y ocho (368.-) Asimismo se desiste de la impresión del Libro Normas Electorales” (fs. 27/29).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el nuevo presupuesto remitido por Eudeba S.E.M. por la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de cada uno de los seis (6.-) libros que integran la Colección Normativa 2016, el que asciende a la suma de trescientos ochenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 386.670,00) IVA incluido (fs. 34).

Que por otra parte, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración Presupuestaria N° 237/02-2016 obrante a fojas 21/22 y la Constancia de Registración N° 417/03-2016 glosada a fojas 35/36).

Que así las cosas la Editorial Jusbairens -en su calidad de área técnica y requirente- prestó entera conformidad al presupuesto agregado a fojas 34 (Cfr. Memo 91/2016 de fs. 43).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 6860/2016. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, destacó que *“(.) la ley 4764 modificó parcialmente la ley de compras y contrataciones, habiendo incluido dentro del art. 28 de la ley 2095, referido a la contratación directa, el inciso 11) que expresamente dice: 11. Los contratos para la adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate”* y concluyó que *“no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”* (fs. 49/50)).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de cada uno de los seis (6.-) libros que componen la Colección Normativa 2016, a saber: “Normas Administrativas”, “Normas Penales”, “Normas Procesales Penales”, “Normas Institucionales”, “Normas Contravencionales y de Faltas” y “Normas Constitucionales” y autorizar el gasto por la suma total de trescientos ochenta y seis mil seiscientos setenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

pesos (\$ 386.670,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 34.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Pres. N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 4/2016 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de cada uno de los seis (6.-) libros que componen la Colección Normativa 2016, a saber: "Normas Administrativas", "Normas Penales", "Normas Procesales Penales", "Normas Institucionales", "Normas Contravencionales y de Faltas" y "Normas Constitucionales".


Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de trescientos ochenta y seis mil seiscientos setenta pesos (\$ 386.670,00) IVA incluido, para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares de cada uno de los seis (6.-) libros que componen la Colección Normativa 2016, a saber: "Normas Administrativas", "Normas Penales", "Normas Procesales Penales", "Normas Institucionales", "Normas Contravencionales y de Faltas" y "Normas Constitucionales" conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 34.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la publicación referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 109 /2016


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera